

En las honras que se celebran anualmente por sufragio de los difuntos acreedores á las presas de la Isla de San Pedro.	149.
En gastos de Botica en todo el año.	20839. 32.
En gastos de Sacristía en todo el año.	9061.
Pagados á los Señores Bufarull por débito del año anterior.	1176.
En pagar una pia memoria que se adelantaba del año anterior, y la correspondiente al actual.	1520.

124349. 22.

Cargo del Señor Tesorero del Hospital en todo el año.	155407. 23.
Idem su data en todo el año.	124349. 22.
Quedan de existencia para desde el día de la fecha.	31058. 1.
<i>Consiste la existencia citada.</i>	
En un pagaré.	9330.
En dinero efectivo.	21728. 1.
	31058. 1.

NOTA.

Aunque existen en poder del Hermano Mayor algunos Vales Reales, no deben contarse como caudal del Hospital, porque de sus capitales no puede hacerse uso, y de sus réditos se satisfacen las cargas con que los legaron, quedando un corto remanente á favor del Hospital, el qual va incluso en la partida de producto de propiedades &c.

Se concluirá.

